

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL FUERA DE CONVENIO, CON LA CATEGORÍA DE RESPONSABLE DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN LA OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN PANAMÁ.

Fecha de publicación en sede electrónica: 23/04/2021

Fecha de modificación: 30/04/2021

Fecha de cierre: 18/05/2021

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y transcurrido el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, según se establece en el numeral 4 (Admisión de aspirantes), 4.1 y 4.2 de la Convocatoria

EI TRIBUNAL RESUELVE

Que de conformidad con lo establecido en el punto 4 de las bases de la Convocatoria y tras finalizar el plazo de presentación de subsanaciones y alegaciones el Tribunal Calificador ha aprobado la publicación de las listas con los candidatos/as definitivamente admitidos y excluidos, que figura en el Anexo I.

Según lo establecido en el punto 6 anexo I de las bases de la Convocatoria, el Tribunal Calificador procede a publicar la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, que se incluye en el Anexo II.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la AECID, para efectuar las alegaciones pertinentes referentes a la valoración provisional de méritos. De conformidad con el apartado 5.5 de la base 5 de la convocatoria a efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España en Panamá, Calle Gonzalo Crance, Edificio 179, Clayton. Ciudad del Saber, República de Panamá. Teléfono: +507 3170343. Fax: +507 3170348, correo electrónico: aecid-otcpanama@aecid.es y jefa.oah@aecid.es

En Madrid y Panamá, 15 de julio 2021

La presidenta del Tribunal
Cristina Gutierrez Hernández



**ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVO,
PROCESO SELECTIVO RESPONSABLE DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA EN LA
AECID EN PANAMÁ Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN**

LISTADO DE ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS			
Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DNI
1	CARRASCAL PEÑA	Mª EUGENIA	13124804 S
2	CORDOVA GONZÁLEZ -CASTILLO	SAULA MARTHA	51070311 F
3	DEL YELMO ALBALÁ	XABIER	16089822 B
4	FUENTE ESPEJA	ALEJANDRO	72734840 P
5	GIL MARTÍNEZ	JUAN MANUEL	00406847 T
6	GUTIÉRREZ GARCÍA	RAUL	72097683 C
7	HORTELANO VEGA	DIEGO	30682349 G
8	MARTÍNEZ SASTRE	ROBERTO	51065694 M
9	PARGADA GETINO	JAVIER Mª	15983958 Q
10	RIBÓ CHALMETA	JUAN	5406966 B
11	RODRIGUEZ SAMPAYO	LUCÍA	33999791 H
12	ROJANO SAURA	IGNACIO	33364942 S

LISTADO DE EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS				
Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	MOTIVO
13	SIERRA APARICIO	Mª DE LOS ANGELES	29104277 P	F

CAUSAS DE EXCLUSION DEFINITIVA	
A	Solicitud fuera de plazo
B	Anexo VI no cumplimentado o firmado
C	No aporta CV en modelo europass
D	No acredita méritos profesionales
E	No acredita méritos formativos
F	No aporta CV en castellano (art. 15 de la Ley 39/2015 - castellano como lengua de los procedimientos)



**ANEXO II: LISTADO PROVISIONAL VALORACIÓN DE MÉRITOS FASE DE CONCURSO,
PROCESO SELECTIVO RESPONSABLE DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA EN LA
AECID EN PANAMÁ**

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS PROFESIONALES (A) Y FORMATIVOS (B)					
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	A	B	A+B
1	CARRASCAL PEÑA MARÍA EUGENIA	13124804 S	70	20	90
2	CORDOVA GONZÁLEZ -CASTILLO MARTHA SAULA	51070311 F	48	23.5	71.5
3	DEL YELMO ALBALÁ XABIER	16089822 B	2.5	21.5	24
4	FUENTE ESPEJA ALEJANDRO	72734840 P	70	16.5	86.5
5	GIL MARTÍNEZ JUAN MANUEL	00406847 T	70	20	90
6	GUTIÉRREZ GARCÍA RAUL	72097683 C	70	27	97
7	HORTELANO VEGA DIEGO	30682349 G	67.5	30	97.5
8	MARTÍNEZ SASTRE ROBERTO	51065694 M	70	20.5	90.5
9	PARGADA GETINO JAVIER MARÍA	15983958 Q	42	13.5	55.5
10	RIBÓ CHALMETA JUAN	5406966 B	70	14.5	84.5
11	RODRIGUEZ SAMPAYO LUCÍA	33999791 H	70	18	88
12	ROJANO SAURA IGNACIO	33364942 S	70	6.5	76.5

Los/as aspirantes tendrán un plazo de **diez días hábiles** a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación para efectuar las alegaciones o correcciones pertinentes, las cuales se harán llegar a través de las formas previstas en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que son:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes. Los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones, deberán ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros. 5.

En este plazo no se podrá presentar documentación acreditativa de nuevos méritos no justificados al presentar la solicitud. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación definitiva del proceso del concurso y determinará la puntuación mínima necesaria para superar esta fase de concurso, fijando, para quienes hubieran superado la misma, la fecha, forma de desarrollo presencial o virtual, lugar, o lugares, en su caso, de realización de la fase de oposición.

